CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., REPRESENTADO POR MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ , ANAIS MARTINEZ OVALLE, PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA Y DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EL PROGRAMA SIEMBRA DE CULTIVOS EN EL CICLO OI 2018-2019 EN EL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., CON LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

I.2.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio con **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°, 4°, 5°, 6° y 7° fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del estado de San Luis Potosí, el día 26 de septiembre del año 2015, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80

fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.4.- Que Rubén Darío González Martínez, Alejandro García Aguirre, Jorge Calderón Olvera y Jesús Armando Ruíz Breceda, en su carácter de Subsecretario, Director General de Agricultura y Ganadería, Director Administrativo y Director de Normatividad, respectivamente, cuentan con las atribuciones para suscribir el presente convenio asistiendo al C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad y con apoyo en los artículos 3° fracciones I, II, III, IX y X, 6°, 8°, 9°, 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

I.5.- Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

I.6.- Que **"LA SEDARH"**, procede a celebrar el presente Convenio de Coordinación con **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

I.7.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GES-850101-L4A**.

I.8.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en el kilómetro 8.5, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

II.1.- Que el Municipio de Cerritos, S.L.P., es una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3°, 31 inciso a), fracción III, 70 fracciones IV y XI, 75 fracciones II y VIII, 78 fracción VIII y 81 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, Presidente Municipal, que con el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí "Plan de San Luis", de fecha 30 de Septiembre de 2018, Edición Extraordinaria en donde se declaró valida su elección y que está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 3, 5, 31 inciso a), fracciones III, IV y VIII, 70 fracciones IV, XI y XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ANAIS MARTINEZ OVALLE, Síndico Municipal, se encuentra en funciones según consta en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí "Plan de San Luis", de fecha 30 de Septiembre de 2018, Edición Extraordinaria en donde se declaró valida su elección y que está facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracciones II, III, VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, Secretario del Ayuntamiento, se encuentra en funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 01 del mes de Octubre del año 2018.

DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ, Tesorera Municipal, se encuentra en funciones, se encuentra en funciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 01 del mes de Octubre del año 2018.

II.3.- Que en la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, efectuada por **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** y celebrada el día **31 del mes de Octubre del año 2018**, se autorizaron recursos económicos para convenir con **"LA SEDARH"** en el presente Convenio por un monto de: **$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018, con la adquisición y suministro de semilla certificada de avena para siembra y la aplicación de biofertilizante (micorriza); autorizándose así mismo al Presidente Municipal, para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: **MCS650101NH1**.

II.5.- Que para todos los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el Palacio Municipal, ubicado en Jardín hidalgo No. 8, Zona Centro, en la Cabecera Municipal del Municipio de Cerritos, S.L.P., Código Postal 79402, teléfono número 01 (486) 8632134y correo electrónico: ayuntamientocerritos@yahoo.com

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Convenio de Coordinación, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de Cerritos, S.L.P., con la adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza).

III.2.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3° fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3° fracciones I, II, III, IX y X, 4°, 5°, 6°, 7° fracciones XIII y XIV, 8°, 9°, 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1°, 3°, 31, 70, 75, 78 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; Capítulo V, artículo 25 fracción IV, 36 inciso A, 37, 38, 48, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º Fracciones I y III, 2º fracción II, 4°, 5°, 6° fracciones VII y VIII, 10, del 50 al 55 y del 56 al 64 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 51, 56, 58, 71, 75, 76, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 85, 107 y 110 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como los conceptos contemplados en Los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018, **"LAS PARTES"** expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. "LA SEDARH" y **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, convienen en conjuntar acciones para establecer las actividades que deberán de ser ejecutadas por **"LAS PARTES"** con el objeto de conjuntar acciones y recursos para la adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza) en el Programa de Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019.

SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.- Para la realización de las acciones para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de Cerritos, S.L.P., con la adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza), objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, **"LAS PARTES"** se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: **$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, integrados de la siguiente forma: la cantidad de: **$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a cargo de **"LA SEDARH"** y la cantidad de: **$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a cargo de **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**,

proveniente del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018.

Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total
SEMILLA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA)	$75,000.00	$75,000.00	$150,000.00

La aportación de **"LA SEDARH"** corresponde al 50% del costo de la semilla y dosis de biofertilizante (micorriza), con la Disponibilidad del Presupuesto Ejercicio 2018 en la partida presupuestal número 030800814101110156324.

También, convienen **"LAS PARTES"** que los recursos que aportará **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** los depositará en la cuenta bancaria número [redacted] con clabe interbancaria [redacted] de la Institución Bancaria **Grupo Financiero BANORTE**, que aperturó **"LA SEDARH"**, a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ/SEDARH/CONVENIOS MUNICIPALES 2018**, con el RFC Número **GES850101L4A**.

A su vez, convienen **"LAS PARTES"** en confirmar el depósito de Aportación, ante la Caja General de la **Secretaria de Finanzas** del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Igualmente, convienen **"LAS PARTES"** que los recursos que aporte **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** a **"LA SEDARH"** se utilizarán única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento legal, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de las acciones se deban realizar considerando los Lineamientos de Operación del Fondo señalado.

Del mismo modo, **"LA SEDARH"** se compromete a ejercer la totalidad de los recursos señalados, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de las acciones sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, en los términos que éste determine, lo anterior con apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERA.- NORMATIVIDAD. Convienen **"LAS PARTES"** en apegarse de conformidad a lo que establecen; la Ley para la Administración de las Aportaciones

Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento; las publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" relativas a los Montos para Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, también de los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado, así como los conceptos contemplados en Los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018, y en su caso a los ordenamientos legales Federales tales como la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de igual manera a la Normatividad, Lineamientos y Reglas de Operación establecidos para cada uno de los Programas convenidos mediante el presente Instrumento Jurídico.

CUARTA.- COMPROMISOS. "LAS PARTES" se comprometen a la Ejecución y la realización de las acciones previstas en la ejecución del Programa que acuerden, en cuya formulación se considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, según tabla detallada en la cláusula **SEGUNDA** de este convenio.

Asimismo, acuerdan **"LAS PARTES"** en hacer extensiva por parte de **"LA SEDARH"** a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** la responsabilidad en la elaboración de las Actas de Terminación de las Acciones previstas en el Programa, derivados del presente Convenio.

QUINTA.- OBLIGACIONES. Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio **"LA SEDARH"** se obliga a:

a) Aplicar los recursos de conformidad con lo acordado en el presente Convenio únicamente en las acciones acordadas en el mismo;

b) Proporcionar a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** los requisitos que deben contener los Expedientes;

c) Mantener una coordinación permanente con **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, para verificar que la semilla de Avena y el Biofertilizante sean entregados a las y los Productores Agropecuarios;

d) Ejercer la totalidad de los recursos señalados, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio y en el

caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018, no ejercidos y/o no comprobados a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, en los términos que ésta determine; y

e) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original que se integre del Programa apoyado con los recursos materia de este Convenio, documentación que le será entregada por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** conjuntamente con una copia del presente instrumento jurídico.

SEXTA.- OBLIGACIONES. Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** se obliga a:

a) Ejecutar las acciones de este Convenio conforme a lo estipulado en la normatividad que se aplica mediante el objeto de este Convenio, cuidando que este tenga congruencia con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo;

b) Fomentar y apoyar la participación de las y los productores rurales y las comunidades en la propuesta de Proyectos Productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan;

c) Verificar la documentación e información de las solicitudes de apoyo formuladas por las y los Productores, e integrar el expediente para su dictaminación conforme a los requisitos que le manifieste **"LA SEDARH"**, y posterior autorización de los apoyos económicos que procedan;

d) Entregar a **"LA SEDARH"** mediante oficio el listado de las y los productores beneficiados indicando nombre, Municipio, Localidad y Superficie apoyada, así como los expedientes de cada beneficiario(a);

e) Dar facilidades a **"LA SEDARH"** y a cualquier otra institución de control y seguimiento para la supervisión de la operación con motivo de la Ejecución del Programa convenido mediante el presente Convenio;

f) Comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018 aportados por **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** a más tardar el 31 de Diciembre de 2018 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2019;

g) Llevar una contabilidad en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la Cláusula segunda para la realización del objeto del presente Convenio;

h) Aportar al Programa los recursos económicos de conformidad con lo pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio; y

i) Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**PASH**), de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria e informar de esto a **"LA SEDARH"**.

SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DE PERSONAL. El personal que asigne cada una de **"LAS PARTES"** para la ejecución del objeto de este Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de **"LAS PARTES"** como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- VIGENCIA. "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2018.

NOVENA.- MODIFICACIONES. Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen al mismo, serán pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos jurídicos a partir del momento de su suscripción, y se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio y documentos que de él derivan, se desarrollen hasta su total conclusión y se evitará causar daños y perjuicios entre **"LAS PARTES"** y a terceros.

DÉCIMA.- Acuerdan **"LAS PARTES"** que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo todos los compromisos adquiridos y sujetarse a toda aquella normatividad que les resulte aplicable a este Convenio y en caso de presentarse algún conflicto entre ellas con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo resolverán de común acuerdo, y para el caso de no llegar a resolverlo entre ellas, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten expresamente, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

L e í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, **"LAS PARTES"** firman al calce y al margen el presente Convenio de Coordinación en 4 (cuatro) ejemplares, en la Cabecera Municipal del Municipio de Cerritos, S.L.P., el día 31 del mes de Octubre del año 2018.

POR "LA SEDARH":

ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
SECRETARIO

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO

ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

JORGE CALDERÓN OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

MARÍA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANAIS MARTINEZ OVALLE
SÍNDICO MUNICIPAL

PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DAFNE HERNANDA JASSO CRUZ
TESORERA MUNICIPAL

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EL PROGRAMA SIEMBRA DE CULTIVOS EN EL CICLO OI 2018-2019 EN EL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., CON LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA) 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARÍA
OFICIO N°	002/2018
EXPEDIENTE	201 – 1- (1)

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERRITOS, S.L.P. OCTUBRE 01 DE 2018.

LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.

PRESENTE

SIRVA EL PRESENTE PARA HACERLE LLEGAR UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ HACERLE DEL CONOCIMIENTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN USO DE LAS FACULTADES AHÍ EXPRESADAS HE TENIDO A BIEN OTORGARLE EL **NOMBRAMIENTO** DE **SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO** DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 QUE ME HONRO EN PRESIDIR.

POR TAL MOTIVO LO EXHORTO A DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LE HA ASIGNADO CON EFICIENCIA Y EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, PERO SOBRE TODO CON HONESTIDAD Y ESPÍRITU DE SERVICIO, TENIENDO SIEMPRE COMO OBJETIVO EL BIEN COMÚN DE LA CIUDADANÍA LA CUAL DECIDIÓ CON SU VOTO EL 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE LA SUSCRITA PRESIDIERA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO CUAL ME SIENTO HONRADA Y A LA VEZ COMPROMETIDA DE RESPONDER A LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI PERSONA.

NO DUDANDO DE LOS BUENOS RESULTADOS QUE LOGRARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL

CERRITOS, S.L.P. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SUSCRITO **LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL NUMERAL 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN UNA FOJA ÚTIL, NOMBRAMIENTO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA DE 01 DE OCTUBRE 2018, COINCIDEN CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **DOY FÉ.**

SECRETARIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CERRITOS, S.L.P. 2018 - 2021

LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL

CERRITOS, S.L.P. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SUSCRITO **LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL NUMERAL 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN UNA FOJA ÚTIL, NOMBRAMIENTO TESORERA MUNICIPAL, CON FECHA DE 01 DE OCTUBRE 2018, COINCIDEN CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **DOY FÉ.**

SECRETARIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CERRITOS S.L.P. 2018 - 2021

LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARÍA
OFICIO N°	001/2018
EXPEDIENTE	201 – 1- (1)

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERRITOS, S.L.P. OCTUBRE 01 DE 2018.

C.P. DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ.

PRESENTE

SIRVA EL PRESENTE PARA HACERLE LLEGAR UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ HACERLE DEL CONOCIMIENTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ Y EN USO DE LAS FACULTADES AHÍ EXPRESADAS HE TENIDO A BIEN OTORGARLE EL **NOMBRAMIENTO** DE **TESORERA MUNICIPAL** DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 QUE ME HONRO EN PRESIDIR.

POR TAL MOTIVO LO EXHORTO A DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LE HA ASIGNADO CON EFICIENCIA Y EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, PERO SOBRE TODO CON HONESTIDAD Y ESPÍRITU DE SERVICIO, TENIENDO SIEMPRE COMO OBJETIVO EL BIEN COMÚN DE LA CIUDADANÍA LA CUAL DECIDIÓ CON SU VOTO EL 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO QUE LA SUSCRITA PRESIDIERA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO CUAL ME SIENTO HONRADA Y A LA VEZ COMPROMETIDA DE RESPONDER A LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI PERSONA.

NO DUDANDO DE LOS BUENOS RESULTADOS QUE LOGRARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ.

AÑO CI, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
200 EJEMPLARES
18 PÁGINAS

PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2018, "Año de Manuel José Othón"

ÍNDICE

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

Declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78280
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Actual 0.30 UMA ($ 24.18)
Atrasado 0.60 UMA ($ 48.36)
Otros con base a su costo a criterio de la Secretaría de Finanzas

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS 58 CINCUENTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMOS QUE ESTARÁN EN EJERCICIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

CONSIDERANDO

I.-Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 114, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 3° fracción II, inciso i), 6°, fracción VI, y XXXIV, 11, 12, 44, fracción II, inciso l), 286 y el Transitorio Cuarto de la Ley Electoral del Estado, así como en los numerales 12, 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el 1° de julio del presente año se efectuó la jornada electoral relativa a la elección de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado.

II. Que conforme a lo previsto en los artículos 286, y 421 de la Ley Electoral vigente en el Estado, el miércoles 04 de julio del presente año, se efectuaron los 58 Cómputos Municipales Electorales y dentro del plazo de ley, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana recibió el original del Acta relativa a cada uno de dichos Cómputos. Al respecto, en lo que corresponde a los Municipios de Rioverde y Tamazunchale, con fundamento en el artículo 44, fracción VI, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, por causa de fuerza mayor, el Pleno del Consejo atrajo el Cómputo Municipal Electoral respectivo, con el resultado que al efecto se consignó en el acta correspondiente.

III. Que con fecha 08 de julio del año 2018, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II, inciso i), 422 y 423 de la Ley Electoral del Estado, sesionó para aplicar la fórmula electoral correspondiente, procediendo a la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional, expidiendo a los Partidos Políticos y Candidatos las respectivas Constancias de Asignación que obtuvieron, así como en diversos casos, en acatamiento a lo ordenado por los Órganos Jurisdiccionales efectuó las modificaciones a las respectivas asignaciones realizadas.

IV. Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con sustento en los artículos 31 y 114, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en relación con lo previsto en los numerales 6, fracciones, VI y XXXIV, 44, fracción II, inciso l) y 286 de la Ley Electoral del Estado, así como en lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y con base en los resultados consignados en cada una de las Actas de Cómputo Municipal Electoral relativas a la elección de los 58 Ayuntamientos, así como tomando en cuenta que han sido resueltos por el Tribunal Electoral del Estado la totalidad de los medios de impugnación que fueron interpuestos ante dicha instancia según consta en el oficio número TESLP/2537/2018, de fecha 30 de septiembre del año en curso, y en el oficio TEPJF-SGA-SM-6736/2018 emitido por la Sala Regional Monterrey del Poder Judicial de la Federación de fecha 29 de septiembre de 2018, sin que ninguno de los medios de impugnación interpuestos, incidiera en la Validez de la Elección que aquí se califica, se estima procedente pronunciar la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara Válida la Elección de los 58 Ayuntamientos correspondientes a los siguientes municipios: Ahualulco, Alaquines, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Catorce, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro, Coxcatlán, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Ciudad Fernández, Charcas, Ébano, El Naranjo, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matehuala, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, Salinas, San Antonio, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Ciro de Acosta, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza.

Al efecto los 58 Ayuntamientos de referencia quedan integrados en la forma siguiente:

AHUALULCO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	FEDERICO MONSIVAIS ROJAS	
		REGIDOR	WENDY CONCEPCION MORENO MIRANDA	JUANA MARIA PALOMO TOVAR
		SINDICO	JOSE LUIS CONTRERAS VAZQUEZ	CANDELARIO VIDALES CONTRERAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ROBERTO MANCILLA RIVERA	JUAN JOSE NIÑO SANCHEZ
	PRI	REGIDOR 2	ALBA BERENISSE SARAHI CASTRO SIAS	ANA KAREN COLIN MEJIA
	PRD	REGIDOR 3	PAOLA SUJEIT SIAS RODRIGUEZ	MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ VIDALES
	PVEM	REGIDOR 4	MA. DE JESUS ZAPATA ESCOBEDO	MA. PORFIRIA ZAPATA ESPARZA
	PCP	REGIDOR 5	ZAIRA SARAI NIÑO GUERRERO	ALEXANDRA JANETH RIVERA BARTOLO
ALAQUINES				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	FLORISELA HERNANDEZ CHAVEZ	
		REGIDOR	EFRAIN HERNANDEZ SANCHEZ	ROSALIO SALDIERNA HERNANDEZ
		SINDICO	MARIA DE JESUS ZUÑIGA AGUILAR	MA. ELENA LUNA ZUÑIGA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUAN MANUEL MARTINEZ MORENO	TORIBIO GAMEZ DUEÑEZ
	PRI	REGIDOR 2	J. AMPARO TORRES GARCIA	J. ISABEL LOPEZ FORTUNA
	PRI	REGIDOR 3	ELIZABETH GAMEZ HERNANDEZ	IDALIA MELISA LARA NETRO
	PNA	REGIDOR 4	PAULA MARTINEZ COSTILLA	MARIA GRISELDA MANZANILLO OSORIO
	PNA	REGIDOR 5	ISMAEL MONTALBAN BALLEZA	MARIO CABRERA ALVAREZ
AQUISMON				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	OSCAR SUAREZ MENDOZA	
		REGIDOR	MARIA GUADALUPE MARTINEZ RUBIO	ELVIRA AMBROSIA FLORES DOMINGUEZ
		SINDICO	MARGARITO MARTINEZ LEDEZMA	JORGE ERNESTO PIMENTEL PEREDO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUANA LANDAVERDE LARA	GLORIA LOPEZ ZARRAGA
	PAN	REGIDOR 2	JAIME ALTAMIRANO MORENO	RAMON HERNANDEZ NATALIA
	PRI	REGIDOR 3	ROLANDO GAMEZ CRUZ	JOSE FELIX COSME ROJAS
	PRI	REGIDOR 4	PATRICIA MARQUEZ PEREZ	MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ
	PVEM	REGIDOR 5	SANTOS RICARDO VAZQUEZ	LUCIANO MARGARITO LINO
ARMADILLO DE LOS INFANTE				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	SARA ALVAREZ RIVERA	
		REGIDOR	CARLOS GERMAN RICO MARTINEZ	ANGEL ALFONSO GUZMAN GONZALEZ
		SINDICO	LORENA VAZQUEZ SALINAS	BRENDA AIDE PUGA MARTINEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARTIN GARCIA BRISEÑO	RAUL IBARRA RUIZ
	PRI	REGIDOR 2	ANTONIO ESCALANTE RAMIREZ	VICTOR HUGO RODRIGUEZ ALONSO
	PRI	REGIDOR 3	MARIA ELSA RAMIREZ MONSIVAIS	CRISTINA DIMAS RENDON
	PRD	REGIDOR 4	VALENTIN VAZQUEZ ESCALANTE	ROBERTO MALDONADO ARANDA
	PVEM	REGIDOR 5	ROMAN DE JESUS MARTINEZ MALDONADO	RAMIRO BARCENAS MORENO
AXTLA DE TERRAZAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	JOVANNY DE JESUS RAMON CRUZ	
		REGIDOR	GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ	SHEILA SAYONARA MERAZ FLORES
		SINDICO	SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO	FORTINO MIJAIL CRUZ JUAREZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ	CELINA POZOS MENDOZA
	PAN	REGIDOR 2	SERGIO IVAN GALVAN LARA	DANIEL MONTERRUBIO RUBIO
	PRI	REGIDOR 3	GRISELDA POZOS GRIJALVA	MARIA GUADALUPE ROSALES CORREA
	PRI	REGIDOR 4	JOSE ANTONIO PEREZ JONGUITUD	RAFAEL ANTONIO REYES
	PRI	REGIDOR 5	CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ	DAMANIS HERNANDEZ EPIGMENIO

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1476/2018, SUP-REC-1477/2018 y SUP-REC-1478/2018

CÁRDENAS

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	JORGE OMAR MUÑOZ MARTINEZ	
		REGIDOR	MA. ELOY GUADALUPE AZUA	MARTHA IMELDA PEREZ BARCENAS
		SINDICO	JORGE FLORES FERNÀNDEZ	ALFONSO DE SANTIAGO CESPEDES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARGARITA VAZQUEZ VILLA	MA. EDAENA ANDRADE ECHAVARRIA
	PVEM	REGIDOR 2	MA. DOLORES PINEDA GARCIA	CLAUDIA KARINA MONREAL MIRELES
	PVEM	REGIDOR 3	JUAN ANTONIO PERALES DUQUE	JUAN DANIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ
	PNA	REGIDOR 4	MARIA DEL CARMEN MONTAÑO URESTI	MARIA ADELITA BAEZ ARRIAGA
	PNA	REGIDOR 5	JORGE ALBERTO BARRAGAN IZAGUIRRE	MIGUEL REYNAGA TAPIA

CATORCE

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ	
		REGIDOR	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	BENIGNO CARRILLO BAUTISTA
		SINDICO	MA. IRENE ACOSTA BANDA	MA. WENCESLAO CORONADO HERRERA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ERNESTO CORONADO HERMOSILLO	JUAN JOSE SALDAÑA LARA
	PAN	REGIDOR 2	SONIA GARCIA AGUILAR	JUANA MARIA RODRIGUEZ PUENTE
	PRI	REGIDOR 3	JONATHAN BANDA GARCIA	JUAN CARLOS MONTANTE ZAPATA
	PRI	REGIDOR 4	PASCUALA BELTRAN LOPEZ	AGUSTINA OLVERA ALMAGUER
	PVEM	REGIDOR 5	LUIS GUILLERMO GUERRERO MARTINEZ	JESUS LEONARDO LARA RODRIGUEZ

CEDRAL

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PES	PRESIDENTE	JOSE HOMERO MATA CAMARILLO	
		REGIDOR	ANA CRISTINA MATA MOLINA	ESPERANZA CORDOVA PEREZ
		SINDICO	ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES	FRANCISCO ISRAEL MALDONADO MORALES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ANTONIA MORALES MORALES	MARTHA RODRIGUEZ LOPEZ
	PRI	REGIDOR 2	JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ	BENIGNO GOMEZ LOPEZ
	PT	REGIDOR 3	ERICKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ	ANGELICA AURORA PUENTE ORTIZ
	MORENA	REGIDOR 4	FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ	GREGORIA MARQUEZ MARTINEZ
	MORENA	REGIDOR 5	ARMANDO SOTO RODRIGUEZ	JAVIER CASILLAS LUGO

CERRITOS

PINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ	
		REGIDOR	EDGAR JOEL ZAPATA GONZALEZ	JOSE ARMANDO ALMAZAN MEDELLIN
		SINDICO	ANAIS MARTINEZ OVALLE	ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JULIO PEREZ MARTINEZ	RAUL GAMEZ CLEMENS
	PRI	REGIDOR 2	PEDRO GARCIA ESCALANTE	JAIME ZAPATA MONTELONGO

	PRD	REGIDOR 3	PORFIRIO [illegible] MUÑIZ	UBALDO PECINA CASTRO
	PVEM	REGIDOR 4	LUIS FEDERICO CASTILLO VERA	ANGEL TORRES FLORES
	PCP	REGIDOR 5	PERLA DEL ROCIO [illegible] ALEJOS	ALEJANDRA GUERRERO TAPIA
		CERRO DE SAN PEDRO		
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA		PRESIDENTE	[illegible]	
RELATIVA	PRI	REGIDOR	[illegible]	JOSE ARTEMIO CAMPOS ROMERO
		SINDICO	MONICA ALEJANDRA LOREDO DIAZ	JUANITA BLANCO MARTINEZ
REPRESENTACIÓN	PAN	REGIDOR 1	JUAN MANUEL VILLANUEVA GOMEZ	JUAN MANUEL DE LA ROSA MALDONADO
PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 2	NATALIA NAVA SANDOVAL	LAURA ANGELICA GUEVARA PONCE
	PAN	REGIDOR 3	CAROLINA SOLIS CHAVEZ	PERLA RODRIGUEZ TOVAR
	PRI	REGIDOR 4	JORGE VILLAGRAN RODRIGUEZ	J. SANTOS NAVA ARISTA
	PNA	REGIDOR 5	DIEGO [illegible]	JE. ER[illegible] VAZQUEZ
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1450/2018.				
		CHARCAS		
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA		PRESIDENTE	[illegible]	
RELATIVA	PVEM	REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO CAZARES	PAULA AGUILAR MENDOZA
		SINDICO	LUIS MANUEL CASTILLO ARRIAGA	JOSE CARO MORENO PEREZ
REPRESENTACIÓN	PAN	REGIDOR 1	RAFAEL SILVA BLANCO	JOSE CANDELARIO MEDRANO CARRANZA
PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 2	KAREN SAMARA VIGIL AVELINO	ANA KARINA CERDA MORALES
	PRI	REGIDOR 3	DIANA OLIVAREZ LANDEROS	MARIA DELIA CASTAÑEDA HUITRON
	PRD	REGIDOR 4	JOSE DE JESUS BECERRA RODRIGUEZ	JORGE ABRAHAM VIZCAYA BARRON
	PNA	REGIDOR 5	SIBONEY BUSTOS HERNANDEZ	MILLENA PAULETTE DALLAMESE HERNANDEZ
		CIUDAD DEL MAÍZ		
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA		PRESIDENTE	[illegible] ANUEVA	
RELATIVA	PAN	REGIDOR	ERASMO CASTILLO HERNANDEZ	TORIBIO ESPITA GONZALEZ
		SINDICO	MA. DEL ROSARIO FERROLI ELIZALDE	IVEET GUADALUPE GALAVIZ GALARZA
REPRESENTACIÓN	PAN	REGIDOR 1	GREGORIO ESQUIVEL GUERRERO	DANIEL ZENI GUERRERO
PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 2	SARITA TOVAR MARTINEZ	ARACELI DE JESUS CALDERON REBOLLOZA
	PRI	REGIDOR 3	WENDY TOVAR HERRERA	DANIELA VIRIDIANA DE LA TORRE ZENI
	PRI	REGIDOR 4	VICTOR RAMIREZ TOVAR	VICTOR MANUEL CEDILLO ZUNIGA
	PVEM	REGIDOR 5	BIANCA VIANNEY JIMENEZ JIMENEZ	KAREM NASHIELLY JIMENEZ JIMENEZ
		CUIDAD FERNÁNDEZ		
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA		PRESIDENTE	JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ	
RELATIVA	PRD	REGIDOR	YESSICA GUADALUPE MENDEZ GONZALEZ	MARIA DOLORES MATA MENDEZ
		SINDICO	ROSENDO PECINA ELIZALDE	DANIEL RAMIREZ RAMIREZ
REPRESENTACIÓN	PAN	REGIDOR 1	CLARA SUSANA RAMOS CONTRERAS	ERIKA YANETH PEREZ LOPEZ
PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 2	MARTHA VIANEY MEDINA RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA LOREDO FACUNDO
	PVEM	REGIDOR 3	MARIA ISABEL MONTOYA RUBIO	LUZ ELENA ROJAS BADILLO
	PCP	REGIDOR 4	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ PEREZ	ELIZETH GUADALUPE MARTINEZ LOREDO
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE ISABEL BOCANEGRA ROJAS	MARCELO DIAZ JARAMILLO

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2018
EDICIÓN ORDINARIA 118
200 EJEMPLARES
36 PAGINAS

PLAN DE San Luis
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2018, Año de Manuel José Othón"

INDICE

Poder Judicial del Estado
Avisos Judiciales y Diversos

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
Actual 0.30 UMA ($24.18)
Atrasado 0.60 UMA ($48.36)
Otros con base a su costo a criterio de la Secretaría de Finanzas

CIUDAD VALLES				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	C.I.	PRESIDENTE	ADRIAN ESPER CARDENAS	
		REGIDOR	MA. DEL SOCORRO CALDERON JUAREZ	MARIA GUADALUPE ESTRADA GUERRA
		SINDICO 1	ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE	EDER ALBERTO CASTILLO HUERTA
		SINDICO 2	ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ	RAQUEL SALDIERNA MENDOZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	Integración de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 30 de septiembre de 2018, en los expedientes SUP-REC-1453/2018, SUP-REC-1454/2018 y SUP-REC-1484/2018.	
	PAN	REGIDOR 2		
	PAN	REGIDOR 3		
	PRI	REGIDOR 4		
	PRD	REGIDOR 5		
	PMC	REGIDOR 6		
	MORENA	REGIDOR 7		
	C.I.	REGIDOR 8		
	C.I.	REGIDOR 9		
	C.I.	REGIDOR 10		
	C.I.	REGIDOR 11		

COXCATLÁN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PMC	PRESIDENTE	IBETH ARENAS VIDALES	
		REGIDOR	CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA	ERICKSON SAAHID MORALES HERVERTH
		SINDICO	ESTEFANNY VIDALES GONZALEZ	GIOVANNA MELO MARTINEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIO RAMIREZ ROJAS	MARCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ
	PRI	REGIDOR 2	JOSE FLORES MORALES	WULFRANO HERNANDEZ SANCHEZ
	PT	REGIDOR 3	YULIA GUETSEMANI SANCHEZ HERNANDEZ	JOSEFA HERNANDEZ SANCHEZ
	PMC	REGIDOR 4	TRANQUILINO RAMIREZ MORALES	LUCIANO CRUZ SALAZAR
	MORENA	REGIDOR 5	CARMELA HERNANDEZ HERNANDEZ	IMPERIO ARGENTINA SANTIAGO HERNANDEZ

ÉBANO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	CRISPIN ORDAZ TRUJILLO	
		REGIDOR	JUANA VIRGINIA DEL ANGEL CERVANTES	ROSA MARIA GALICIA VEGA
		SINDICO	PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ	JOSE COMPEAN RAMIREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA SOLEDAD CARREÑO LINARES	FATIMA BERENICE CASTRO MENDOZA
	PAN	REGIDOR 2	DANIEL ALEJANDRO GAMEZ MEDINA	JUAN DE DIOS CARREON HERNANDEZ
	PRD	REGIDOR 3	ENRIQUE CASTRO AVILA	ALVARO JUAREZ LINARES
	PVEM	REGIDOR 4	GABRIELA PORTALES AVILA	GREIZZY DEL ROSARIO AMAYA OLVERA
	MORENA	REGIDOR 5	NORA MARIBELL GUZMAN GARCIA	MARTHA YANETH CARRILLO SANCHEZ

EL NARANJO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	ELISEO RODRIGUEZ DE LEON	
		REGIDOR	MA. RAFAELA BANDA MUÑIZ	MAIDA ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ
		SINDICO	DANIEL GUTIERREZ OLVERA	EDSON ENRIQUE MALDONADO REBOLLEDO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	GUADALUPE JAKELIN CARRASCO LIZARDI	MIRIAM MAYELA AMEZCUA GARCIA
	PAN	REGIDOR 2	ELEAZAR GUTIERREZ SALAZAR	ANTONIO PEREZ GARCIA

	PRI	REGIDOR 3	ALFREDO MENDEZ VAZQUEZ	PORFIRIO GUZMAN SOLANO
	PVEM	REGIDOR 4	SANDRA ISELA ENRIQUEZ ORTIZ	ASSTRID DEL CARMEN TINOCO DE ANDA
	C.I.	REGIDOR 5	CELIA EMILIA TINAJERO DE LEON	ROSA CORINA HERNADEZ GUTIERREZ

GUADALCAZAR

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	JUAN FRANCISCO PEREZ ZAPATA	
		REGIDOR	ANTONIA LLAMAS AGUNDIS	YESSICA YADHIRA ESPINOZA VENEGAS
		SINDICO	IVAN BARRON CARREON	JOSE RUBEN VILLEGAS HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	YAZMIN AGUILAR CASTILLO	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ALVARADO
	PRI	REGIDOR 2	MARITZA CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA ADRIANA CORONADO ZAPATA
	PRI	REGIDOR 3	JOAQUIN LARA GRIMALDO	JUAN CASTILLO CATETE
	PRD	REGIDOR 4	MA. OFELIA JIMENEZ SEGURA	VIRGINIA HERNANDEZ
	PVEM	REGIDOR 5	ROSA CRUZ CASTILLO	LORENA CASTILLO PARTIDA

HUEHUETLÁN

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO OLIVARES MORALES	
		REGIDOR	VIRGINIA MARTINEZ ESPINOSA	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ESPINOSA
		SINDICO	PABLO ABEL MARTINEZ	JUAN TEUDOCIO HERNANDEZ SANCHEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRD	REGIDOR 1	MA. DEL CONSUELO SUAREZ GONZALEZ	ROSALBA HERNANDEZ GONZALEZ
	PVEM	REGIDOR 2	PAULINA HERNANDEZ JOSEFA	ANGELA VAZQUEZ BAUTISTA
	PVEM	REGIDOR 3	DANIEL ENRIQUE ENRIQUEZ ESPINOSA	JUAN HERNANDEZ SANCHEZ
	PNA	REGIDOR 4	JANETH HERNANDEZ SONI	KATIA CRISTINA HERNANDEZ LORENZO
	MORENA	REGIDOR 5	ARNULFA HERNANDEZ RAMIREZ	EUFEMIA FRANCISCO MARTINEZ

LAGUNILLAS

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PT	PRESIDENTE	ALEJO OLVERA OLVERA	
		REGIDOR	IRIS YAEL HERNANDEZ ESTRADA	EDITH COMPEAN CHAVEZ
		SINDICO	ALFREDO HERNANDEZ OLVERA	JOSE LEONEL JIMENEZ GOMEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	CRISOGONO CALIXTO TELLO	FAUSTINO RODRIGUEZ SEGOVIA
	PRI	REGIDOR 2	JOSE GREGORIO ANDRADE MANCILLA	LUIS BARRON NOYOLA
	PRI	REGIDOR 3	MARCELA RAMIREZ MONTALVO	ESTRELLA ROCHA ESTRADA
	PT	REGIDOR 4	CINDY JIMENEZ MENDOZA	MARIELA BALDERAS MORALES
	PT	REGIDOR 5	SERGIO RAMIREZ TELLO	AGUSTIN LOPEZ IBARRA

MATEHUALA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ	
		REGIDOR	SILVIA ELENA RODRIGUEZ MEDELLIN	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ROJAS
		SINDICO 1	CALEB RODRIGUEZ OCAMPO	MARTIN SALATIEL SANDOVAL ESQUEDA
		SINDICO 2	MARINA GUERRA MARTINEZ	YADIRA CONCEPCION QUINTANA BACA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JOSE JERONIMO MEDRANO LOPEZ	ALBERTO DANIEL EGUIA DIAZ
	PAN	REGIDOR 2	ALEJANDRA MALDONADO GARCIA	NAZARETH MARIA GUTIERREZ DIAZ
	PRI	REGIDOR 3	GABRIEL MEDELLIN VARELA	JOSE LUIS BARBOSA RODRIGUEZ
	PRI	REGIDOR 4	ESTELA VIVANCO COSSIO	FLOR MARIA ROCHA SAUCEDA
	PVEM	REGIDOR 5	JOSE JUAN CANDELARIA PARTIDA	JORGE GERARDO TORRES VARGAS

	PVEM	REGIDOR 6	RUBI STEPHANI TORRES PARRA	MONICA BETZABETH PEÑA CORONADO
	PVEM	REGIDOR 7	GUILLERMO ELISEO YRIZAR TAMAYO	PEDRO TRISTAN RODRIGUEZ
	PNA	REGIDOR 8	HOMERO PEREZ LUCIO	RAMIRO RENTERIA SAUCEDA
	PNA	REGIDOR 9	ALMA LORENA VAZQUEZ SIFUENTES	MA. FRANCISCA HIRACHETA ROBLEDO
	PNA	REGIDOR 10	ALFREDO HERRERA VELAZQUEZ	SERGIO ULISES CELAYA QUIROZ
	MORENA	REGIDOR 11	ROSA ELIA ORTEGA ABREGO	ROMELIA GOMEZ PEREZ

MATLAPA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	KARINA RIVERA OBREGON	
		REGIDOR	SATURNINO SAGAHON MEDINA	JEREMIAS MARTINEZ MARTINEZ
		SINDICO	ILEANA ORTEGA ARENAS	ANDREA IDALIA REYES MATA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	AURELIO SANCHEZ RIVERA	ALAN JALIL POSADAS HERVERTH
	PAN	REGIDOR 2	MARTHA ISABEL SANCHEZ CALLEJA	JULIA REYES MAURICIO
	PRI	REGIDOR 3	ALMA ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ	KARLA ITZEL GONZALEZ CRUZ
	PRI	REGIDOR 4	LEMUEL VEGA GUTIERREZ	ANDRES MERAZ ALVAREZ
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE ARTURO BARRERA BOTELLO	JUAN BAUTISTA MATEO

MEXQUITIC DE CARMONA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	RAFAEL PEREZ ROJAS	
		REGIDOR	OLIVIA LOPEZ RIVERA	MA. RAFAELA HERNANDEZ LOPEZ
		SINDICO	EFRAIN ESCOBAR CAMARILLO	JULIAN VAZQUEZ VAZQUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MELISA ANAHI QUISTIAN RANGEL	ABETSAID RAMIREZ LOPEZ
	PRI	REGIDOR 2	YESENNIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ	SANDY RUBI AGUILAR HERNANDEZ
	PRD	REGIDOR 3	LILIANA CARMONA SALAZAR	ADRIANA ZAVALA GASPAR
	PCP	REGIDOR 4	MARISOL MENDOZA MOHA	MARGARITA VALERIO MORENO
	PMC	REGIDOR 5	MARIA ELVIA RAMIREZ PEREZ	MARIA ELENA HERNANDEZ QUISTIAN

MOCTEZUMA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MARIO DIAZ HERNANDEZ	
		REGIDOR	MARIA JUANITA SALAZAR VELEZ	MARIA DEL CARMEN REYES FRIAS
		SINDICO	HUMBERTO ZARAZUA MARTINEZ	HUGO ALBERTO SAUCEDO PINTOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA GUADALUPE JASSO ALMAGUER	MARIA GUADALUPE MARTINEZ PUENTE
	PAN	REGIDOR 2	HORACIO ESCOBEDO MONSIVAIS	JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ
	PRI	REGIDOR 3	MARIA DE LOURDES SIFUENTES RODRIGUEZ	LORENA FABIOLA PUENTE ALVIZO
	PCP	REGIDOR 4	MARIA ARACELI MENDOZA CUEVAS	MARIA EUSEBIA SALAZAR CISNEROS
	PCP	REGIDOR 5	RITO RAUL PUENTE ALVISO	JOSE RODRIGO TORRES CASTILLO

RAYÓN

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PCP	PRESIDENTE	FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA	
		REGIDOR	JAQUELINE CHAIREZ VAZQUEZ	MARIA MARTINA HERNANDEZ CORDERO
		SINDICO	JEZAHEL QUIJADA RODRIGUEZ	JESUS GUILLEN MENDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	OLGA OLIVIA MENDEZ PADILLA	ANABEL MARTINEZ RIVERA
	PRI	REGIDOR 2	BALTAZAR TELLO PEREZ	RUBEN DARIO RAMIREZ LOPEZ
	PCP	REGIDOR 3	ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU	ZAYRA LIZETH MARTINEZ PEREZ

	PCP	REGIDOR 4	ORLANDO ROEL TELLO AVALOS	JUAN APOLO ACOSTA OLVERA
	MORENA	REGIDOR 5	CITLALLI YESENIA VAZQUEZ ALEJANDRO	LILIANA BAÑUELAS LOPEZ

RIOVERDE

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	JOSE RAMON TORRES GARCIA	
		REGIDOR	JULIA ISABEL AMADOR NIETO	EDITH BRENDA CORDOVA
		SINDICO 1	ULISES LEDEZMA SALAZAR	HONORATO HURTADO ALVAREZ
		SINDICO 2	BELLANIRA TORRES DIAZ	EDNA TELLO HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	SAUL MORENO MARTINEZ	OMAR EDUARDO MENDEZ MORENO
	PAN	REGIDOR 2	MARIA ANGELES GARCIA MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN PATIÑO DIAZ
	PAN	REGIDOR 3	ISMAEL SILVA RIVERA	OSCAR OMAR ROMERO RODRIGUEZ
	PRI	REGIDOR 4	CARLOS RAUL ESPINOSA RINCON	JOSE LUIS CASTILLO NOYOLA
	PRI	REGIDOR 5	ALEJANDRA DEL CARMEN TORRES RESENDIZ	ALEJANDRA CASTILLO DE LOS REYES
	PRI	REGIDOR 6	JAFET PEREZ FLORES	CARLOS ALBERTO PEREZ MARTINEZ
	PT	REGIDOR 7	ANGELICA VIRGINIA CHAVEZ SOLANO	ROSA ADRIANA AVILA MARTINEZ
	PVEM	REGIDOR 8	MA. DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ	ALEJANDRA DEL ROCIO PATIÑO GARCIA
	PNA	REGIDOR 9	ROMULO GARCIA HERNANDEZ	JOSE JULIAN GALLARDO GAMEZ
	MORENA	REGIDOR 10	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MACIAS	MA. DE LOS ANGELES CASTILLO RODRIGUEZ
	MORENA	REGIDOR 11	JOSE AUGUSTO GRANDE FLORES	JOSE LUIS MEDINA SALAZAR

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1437/2018 y SUP-REC-1493/2018.

SALINAS

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN	
		REGIDOR	BEATRIZ ADRIANA VELAZQUEZ COLIS	JUANA HERNANDEZ SUSTAITA
		SINDICO	ARNULFO FRAUSTO ALMENDAREZ	FILIMON VILLA CASTILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	AMPARO QUINTERO GARCIA	ERIKA ROCIO FLORES LUNA
	PRI	REGIDOR 2	ISIDRO CASTRO ALMENDAREZ	JOSHIMAR ESQUIVEL DE LA ROSA
	PVEM	REGIDOR 3	HERMENEGILDO CISNEROS ROBLEDO	JOSE GUADALUPE AGUILAR LOPEZ
	PMC	REGIDOR 4	MARIA GUADALUPE LOPEZ RUIZ	MA. DE LA CRUZ VAZQUEZ SILVA
	MORENA	REGIDOR 5	ANA LILIA SAUCEDO LOPEZ	VICTORIA LARA PAISANO

SAN ANTONIO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PES	PRESIDENTE	EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ	
		REGIDOR	NARSIZA SALAZAR GONZALEZ	BEATRIZ HERNANDEZ SANTIAGO
		SINDICO	SERVANDO MIGUEL CONCEPCION	CRECENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ANGEL ORTA JUANA	VALENTE SANTOS REYES
	PRI	REGIDOR 2	HERON BULOS LARRAGA	SANTOS GOMEZ HERNANDEZ
	PRI	REGIDOR 3	MARISOL MEDINA HERNANDEZ	OLIVIA SANTOS RODRIGUEZ
	MORENA	REGIDOR 4	REGINA MARTINEZ ROSA	ANDREA CONTRERAS ANAYA
	PES	REGIDOR 5	LUZ ELENA CRUZ GARCIA	MARIA HILARIA DOMINGUEZ HERNANDEZ

SAN CIRO DE ACOSTA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MA. YSABEL GONZALEZ SERNA	
		REGIDOR	JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS	REYES IGNACIO GOVEA CAMACHO
		SINDICO	MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO	MA. ELENA SALDAÑA HERNANDEZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	OMAR ZAMBRANO SANCHEZ	FRANCO RAMIREZ MEDINA
	PAN	REGIDOR 2	JUANA CABRERA VAZQUEZ	LUZ ELENA ALVAREZ LOYOLA
	PRI	REGIDOR 3	RUBEN FLORES RODRIGUEZ	JOSE RAFAEL RANGEL MANCILLA
	PT	REGIDOR 4	JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA	ALONDRA LORENA GARCIA RANGEL
	MORENA	REGIDOR 5	VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES	LORENA ELIZABETH NUÑEZ RODRIGUEZ

SAN LUIS POTOSÍ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS	
		REGIDOR	DULCE KARINA BENAVIDES AVILA	LUZ ELENA BORBOLLA CORRIPÍO
		SINDICO 1	VICTOR JOSE ANGEL SALDAÑA	RAFAEL ARMANDO LOPEZ PUENTE
		SINDICO 2	ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ	PAMMELA MENDEZ CUEVAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO	DAVID HUMBERTO HERNANDEZ BLANCO
	PAN	REGIDOR 2	MARIA RAQUEL DEL ROSARIO BARCENA JANNET	NADIA MICHELLE VIERA HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 3	VICTOR HUGO BRIONES MARQUEZ	CHRISTIAN IVAN AZUARA AZUARA
	PAN	REGIDOR 4	VERONICA RODRIGUEZ HERNANDEZ	HORTENCIA RAMOS RAMIREZ
	PAN	REGIDOR 5	JAIME URIEL WALDO LUNA	CESAR ANTONIO MONTAÑEZ JUAREZ
	PRI	REGIDOR 6	MARIA VERONICA CAMPILLO SALAZAR	JUANA ARRIAGA ARRIAGA
	PRD	REGIDOR 7	JUAN ANTONIO SALAS HERRERA	JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
	PRD	REGIDOR 8	ANA ROSA PINEDA GUEL	MARIA GUADALUPE BUENDIA GONZALEZ
	PRD	REGIDOR 9	ELOY FRANKLING SARABIA	FRANCISCO JAVIER OLIVARES LOPEZ
	PRD	REGIDOR 10	LIDIA KARINA ZAVALA RODRIGUEZ	TERESA DE JESUS RAMOS MEDINA
	PVEM	REGIDOR 11	JUAN DANIEL GONZALEZ AYALA	RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ LANDA
	PMC	REGIDOR 12	FRIDA FERNANDA ROSAS ZARATE	ANDREA RODRIGUEZ MANDUJANO
	MORENA	REGIDOR 13	ANGEL MANUEL REYNA SANCHEZ	ARMANDO NAVARRO TAPIA
	MORENA	REGIDOR 14	ALMA MIREYA CERINO ZAPATA	ADRIANA EHLENEA GOVEA DOMINGUEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1483/2018 y SUP-REC-1514/2018

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	CRESCENCIO RIVERA GUERRERO	
		REGIDOR	MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS	ANABELLA HERNANDEZ BAUTISTA
		SINDICO	DELFINO HERVERT SALAZAR	SILVINO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	VALENTINA BAUTISTA RIVERA	SILVIA HERNANDEZ ALONSO
	PAN	REGIDOR 2	JEHU EULOGIO FELIX	ALONSO HERNANDEZ BAUTISTA
	PRD	REGIDOR 3	CELERINO FELIX VAZQUEZ	JOSE HERNANDEZ NICOLAS
	PRD	REGIDOR 4	FILIBERTA HERNANDEZ BAUTISTA	CLEMENCIA HERNANDEZ RIVERA
	PNA	REGIDOR 5	TERESA VICTORIO ARELLANO	GLORIA SALDAÑA HUERTA

SAN NICOLÁS TOLENTINO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	MORENA	PRESIDENTE	PEDRO INFANTE RODRIGUEZ	
		REGIDOR	FABIOLA VARGAS MARTINEZ	ANA LAURA ALVARADO GARCIA
		SINDICO	GERARDO ROBLEDO BADILLO	J. CARMELO HERNANDEZ CASTILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	KARINA INFANTE TORRES	ERIKA EDITH REYES RIVERA
	PCP	REGIDOR 2	MARIA CLAUDIA NAVARRO MACIAS	BARBARA ELIZABETH CORTES MARES

	PCP	REGIDOR 3	J. VENTURA OLIVA PONCE	IGNACIO CASTILLO RENDON
	MORENA	REGIDOR 4	ERIKA GABRIELA CASTILLO HERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ AVILA
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE JOAQUIN MATA GUILLEN	CESAR ALONSO GUILLEN MARTINEZ

SAN VICENTE TANCUAYALAB

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	JESUS JOSUE SONI CORTES	
		REGIDOR	ANA ISABEL VALENCIA RIVERA	GREGORIA SANTIAGO SANTIAGO
		SINDICO	EDER VARGAS PONCE	JAIRO ERNESTO MEZA PAITA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	NELIDA HIDALGO LUNA	ELEUTERIA GONZALEZ FRANCO
	PAN	REGIDOR 2	NICASIO HERNANDEZ GONZALEZ	FAUSTO GONZALEZ SALVADOR
	PRI	REGIDOR 3	MARIA DEL SOCORRO RIVERA ROBLES	AURELIA SALVADOR SANCHEZ
	PRI	REGIDOR 4	ALCADIO SALVADOR REYES	JUVENCIO MARTINEZ TORRES
	PRD	REGIDOR 5	IRENE RODRIGUEZ LOPEZ	MA. LEONOR PORTILLA RIVERA

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1458/2018.

SANTA CATARINA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	ERICK VERASTEGUI OLVERA	
		REGIDOR	MARGARITA MARTINEZ	ERIKA IZET HERNANDEZ MEJIA
		SINDICO	TIBURCIO MONTERO NIETO	NAZARIO NIETO MEDINA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRD	REGIDOR 1	DOMINGA RUBIO GONZALEZ	HIGINIA MONTERO RUBIO
	PT	REGIDOR 2	MARIA AURELIA BOTELLO MEDINA	MARTINA MEDINA MONTERO
	PT	REGIDOR 3	LEONIDES PEREZ VAZQUEZ	ISRAEL APOLINAR MORALES
	PVEM	REGIDOR 4	CATALINA SALVADOR DURAN	EUGENIA CORREA RUBIO
	PVEM	REGIDOR 5	CATALINO MEDINA BOTELLO	AHROON MEDINA MONTERO

SANTA MARÍA DEL RÍO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ISRAEL REYNA ROSAS	
		REGIDOR	DIANA BERENICE LOREO VENTURA	CECILIA MARTÍNEZ MORIN
		SINDICO 1	JOSE LUIS LICEA CAYETANO	ISMAEL ROSAS MENDIOLA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	Integración de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 30 de septiembre de 2018, en los expedientes SUP-REC-1457/2018, SUP-REC-1482/2018 y SUP-REC-1499/2018.	
	PAN	REGIDOR 2		
	PRD	REGIDOR 3		
	PVEM	REGIDOR 4		
	PVEM	REGIDOR 5		

SANTO DOMINGO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	RUBEN DIAZ ESPINOZA	
		REGIDOR	GEMAYELY SOLIS DOMINGUEZ	LAURA ELENA SIGALA GARCIA
		SINDICO	MARIO HERNANDEZ ALBARADO	PABLO OROZCO ESPARZA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	NESTOR GARCIA PUENTE	ROBERTO ALVARADO ARGUELLO
	PRI	REGIDOR 2	MARIA NOELIA AGUILAR DIAZ	JOSEFINA ROQUE DIMAS
	PRI	REGIDOR 3	MANUEL QUIROZ DEL RIO	HUGO HERNANDEZ NAJERA
	PT	REGIDOR 4	MARIA ISABEL LOERA AGUILAR	ANA MARIA QUIROZ ARGUELLO
	MORENA	REGIDOR 5	JUANA MORENO ALAMILLA	MA. DEL ROSARIO OSORIA RAMOS

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	GILBERTO HERNANADEZ VILLAFUERTE	
		REGIDOR	VIRGINIA ZUÑIGA MALDONADO.	MARIA LIDIA HERNANDEZ HERNANDEZ
		SINDICO 1	RAUL AGUIÑAGA ISLAS	EDUARDO DE JESUS CUELLAR HERNANDEZ
		SINDICO 2	MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTIZ.	ROSA ARTEMIZA MORA GARCIA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	EMMANUEL FILIBERTO GARCIA CASTAÑON	EDGAR MICHEL VALDEZ GRANJA
	PRI	REGIDOR 2	MARIANA VELAZQUEZ NAVA	VALERIA EVELYN GOMEZ MARTINEZ
	PRD	REGIDOR 3	JOSE GERARDO ZAPATA ROSALES	EDUARDO SALAS RAMIREZ
	PRD	REGIDOR 4	GABRIELA OVIEDO SOLANO	YESICA JAZMIN PEREZ CASTILLO
	PRD	REGIDOR 5	FEDERICO RODRIGUEZ DE LIRA	JOSE MARTIN GUZMAN TOVAR
	PRD	REGIDOR 6	ROSA MARIA ZAVALA TRISTAN	ESTELA SALAZAR RIVERA
	PRD	REGIDOR 7	MARTIN BRAVO GALICIA	LUIS EDUARDO MATA CUEVAS
	PVEM	REGIDOR 8	ARACELI MARTINEZ ACOSTA	MARIA ISABEL MARTINEZ AGUILAR
	MORENA	REGIDOR 9	ROBERTO MARTINEZ SILVA	JUAN CARLOS MASCORRO NOYOLA
	MORENA	REGIDOR 10	GRECIA SELENE PEREZ GONZALEZ	ELVIA VELAZQUEZ AGUIÑAGA
	MORENA	REGIDOR 11	HIPOLITO LEIJA LEIJA	JOSE GUADALUPE ALEJO SIERRA

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1517/2018.

TAMASOPO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	ROSALBA CHAVIRA BACA	
		REGIDOR	PLUTARCO ALVAREZ TAPIA	ISRAEL ZAMUDIO MARTINEZ
		SINDICO	ELVIA RODRIGUEZ LOPEZ	ELIZABETH DEL CARMEN OSORNIO LOPEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ULISES MARTINEZ TORRES	RICARDO EMMANUEL CABRERA VILLALON
	PRI	REGIDOR 2	ROGELIO TORRES LOREDO	HERMENEGILDO LORA JIMENEZ
	PRD	REGIDOR 3	JESUS ARMANDO NAJERA MARQUEZ	JUAN LANDAVERDE VILLANUEVA
	PNA	REGIDOR 4	MARIA JUANA ANGELICA PONCE ROSAS	OLGA MASCORRO CRUZ
	C.I.	REGIDOR 5	MARIA MARTHA RAMIREZ MARTINEZ	JULISSA JISELA HERNANDEZ CASTRO

TAMAZUNCHALE

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	JUAN ANTONIO COSTA MEDINA	
		REGIDOR	FABIOLA BERRIDI ECHAVARRIA	PILAR ERENDIRA ENRIQUEZ ESPINOZA
		SINDICO 1	WILFRIDO REYES ROMAN	FRANCISCO MONTIEL ALVARADO
		SINDICO 2	MARIANA BARRERA MARTINEZ	MIRELLE TELLES LARA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	BULMARO GONZALEZ IZETA	EDUARDO DOMINGUEZ DEL ANGEL
	PRI	REGIDOR 2	MARIA GUADALUPE ZAVALA CASTILLO	LORENZA MARTINEZ SANDOVAL
	PRD	REGIDOR 3	TATIANO PEREZ MARTINEZ	GUILLERMO CAMARGO SERRANO
	PT	REGIDOR 4	JESUS AZUARA MENDOZA	JUAN MANUEL RODRIGUEZ BAUTISTA
	PCP	REGIDOR 5	JOSE EDUARDO RANGEL GALLEGOS	MIGUEL ORTEGA GARCIA
	PCP	REGIDOR 6	ERNESTINA MANCERA MALDONADO	CECILIA MENDEZ FERNANDEZ
	PCP	REGIDOR 7	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTIEL	ANTONIA ASCONA PEREZ
	PNA	REGIDOR 8	EMILIO HERNANDEZ MENDEZ	FRANCISCO JAVIER AMAYA NAVA
	PNA	REGIDOR 9	ALDA NELY OLIVA CASTILLO	RAQUEL HERNADEZ ARTEAGA
	PNA	REGIDOR 10	TONANTZIN CALLEJAS MARTINEZ	ALEJANDRINA MARQUEZ HERNANDEZ
	MORENA	REGIDOR 11	AGUSTIN GARCÍA RUBIO	RODRIGO ZUÑIGA LOPEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1506/2018.

TAMPACÁN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	BRISSEIRE SANCHEZ LOPEZ	
		REGIDOR	CORNELIO ROQUE SALAZAR	MIGUEL SANCHEZ SALAZAR
		SINDICO	BENITA PEDRAZA REYES	MA. DEL CARMEN PEREZ ROJAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	LUIS ARNULFO SANCHEZ ORTA	ESTEBAN HERNANDEZ ROJAS
	PRI	REGIDOR 2	MARIA DE JESUS POSADAS POSADAS	PERLA GASPAR HERNANDEZ
	PRD	REGIDOR 3	ROBERTA HERNANDEZ HERNANDEZ	ENEDINA OVIEDO VALDEZ
	PCP	REGIDOR 4	MARIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ	LUCERO CASTILLO LIZAMA
	MORENA	REGIDOR 5	LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUSANA GONZALEZ SANCHEZ

TAMPAMOLÓN CORONA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	ISIDRO MEJIA GOMEZ	
		REGIDOR	MARTHA PATRICIA CANO YAÑEZ	MARIA DE LOURDES SANDOVAL CRUZ
		SINDICO	MARTIN TRINIDAD MARTINEZ	DONACIANO MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ROSALBA SANTIAGO HERNANDEZ	ALMA GEORGINA BRIONES GONZALEZ
	PRD	REGIDOR 2	REGULO LUNA REA	MIGUEL SANTIAGO CELESTINA
	PRD	REGIDOR 3	ELOISA SILVANO CAMARGO	ALEJANDRA ITZEL JASSO CAMARGO
	PNA	REGIDOR 4	JUANA ICELA LEON HERNANDEZ	ROSA MARTINEZ SALINAS
	PNA	REGIDOR 5	FRANCISCO ILDIFONSO SANTIAGO	JOSE LUIS RESENDIZ SANTIAGO
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1485/2018.				

TAMUÍN				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	MORENA	PRESIDENTE	GRECIA ESMERALDA SANCHEZ GONZALEZ	
		REGIDOR	AMADO SOBREVILLA MARTINEZ	ULISES REYES DEL ANGEL MUNGUIA
		SINDICO	EVA PAISANO GALINDO	MA. LUISA GODINEZ HERRERA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ROSA MINERVA RODRIGUEZ PEREZ	GLORIA MADRID LOPEZ
	PRD	REGIDOR 2	ELDA ABIGAIL GONZALEZ MEDINA	LLUVIA ITZEL MEDINA OCEJO
	PT	REGIDOR 3	ALDO CESAR RANGEL SALAS	ALBERTO LEONEL TORRES PLASENCIA
	PNA	REGIDOR 4	JORGE GUILLERMO VILLEGAS RODRIGUEZ	VICTOR MARTÍNEZ ESCOBAR
	MORENA	REGIDOR 5	SANDRO VEGA MENDEZ	LEONARDO ADAN GONZALEZ PONCE

TANCANHUITZ				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	JUAN CARLOS ARRIETA VITA	
		REGIDOR	FELIPA FLORES MARTINEZ	NARCISA RAMIREZ ZAPUCHE
		SINDICO	VICTOR ALFONSO RIVERA ALVAREZ	DAVID ESAU SALINAS NAVA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA DEL ROSARIO DIAZ RAMOS	NADIA LORENA ESPINOZA HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 2	MIGUEL ANGEL LUNA SANDOVAL	PEDRO CRUZ MARTINEZ
	PAN	REGIDOR 3	PRISCILA REYES HERNANDEZ	ARIADNA MARTINEZ CERVANTES
	PRI	REGIDOR 4	CRISTINA DEL ROCIO OCEJO CONTRERAS	JUANA GONZALEZ MORALES
	PRI	REGIDOR 5	GERMAIN LARRAGA GARCIA	EMMANUEL AVITUD HERNANDEZ
La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1473/2018, SUP-REC-1474/2018, SUP-REC-1475/2018, SUP-REC-1507/2018 y SUP-REC-1510/2018.				

TANLAJAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	MORENA	PRESIDENTE	RAUL RIVERA OLVERA	
		REGIDOR	MA. MAGDALENA FELIX CATARINA	SANDRA GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ
		SINDICO	JACINTO GOMEZ RAMIREZ	NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO	MARIA PIEDAD MARTINEZ PETRONILO
	PT	REGIDOR 2	ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRON	MARIA ESTHER CONCEPCION HERNANDEZ
	PCP	REGIDOR 3	LINA MARTINEZ GOMEZ	AMELIA HERNANDEZ ANTONIA
	PNA	REGIDOR 4	IMELDA HERNANDEZ GARCIA	MA. DEL ROSARIO AGUSTIN SANTIAGO
	MORENA	REGIDOR 5	SEBERA BERNARDO REYES	ELODIA MARTINEZ RAMOS

TANQUIAN DE ESCOBEDO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	ALAIN AZUARA ROBLES	
		REGIDOR	DORA ALICIA MAYA ACOSTA	JUDITH ABIGAIL MERCADO SALAZAR
		SINDICO	FERNANDO BAUTISTA OLIVARES	BOLIVAR EMMANUEL MORAN FERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUANA HERNANDEZ LIZAMA	GABRIELA CRUZ CASIANO
	PRI	REGIDOR 2	CESAR RIVERA ZUÑIGA	PABLO VALLADARES SANCHEZ
	PRI	REGIDOR 3	KEYLA ARADILLAS AHUMADA	MARIVEL LARRAGA CHARNICHAR
	PNA	REGIDOR 4	KAREN YAZMIN TREJO SORIANO	MONSERRAT GUADALUPE DUQUE SANCHEZ
	PNA	REGIDOR 5	J. INES PEREZ MARTINEZ	ISAURO SANTIAGO SANTIAGO

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1438/2018, SUP-REC-1439/2018, SUP-REC-1464/2018 y SUP-REC-1440/2018.

TIERRA NUEVA				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PMC	PRESIDENTE	MARGARITO CHAVERRIA DELGADO	
		REGIDOR	CHRISTIAN ISABEL RIVERA MELENDEZ	MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA RICO
		SINDICO	ISAIAS SANCHEZ ZUÑIGA	VICENTE CAMACHO ROJAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARIA MONTALVO RIVERA	MAURA PADILLA OROS
	PRI	REGIDOR 2	MA. GUADALUPE MALDONADO FLORES	LINDA ISELA HERNANDEZ LOPEZ
	PRD	REGIDOR 3	VIRGINIA MARTINEZ TURRUBIARTES	ANA RUBIE MATA RICO
	PRD	REGIDOR 4	RICARDO SANCHEZ ARELLANO	NOE MEDINA ACEVEDO
	PMC	REGIDOR 5	BELEN DEL CARMEN PADRON ROSAS	BENITA ROSA MARIA NAVARRO LUNA

VANEGAS				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PVEM	PRESIDENTE	JOSUE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	
		REGIDOR	GRACIELA VILLA MARTINEZ	LETICIA ARROYO MORENO
		SINDICO	JOSE DOMINGO GAYTAN MORENO	MODESTO OVALLE ALVARADO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MARTIN HERNANDEZ MENDOZA	EMETERIO ACEVEDO MENDOZA
	PRD	REGIDOR 2	JOSE LUIS LOPEZ ROJAS	MIGUEL ANGEL FLORES FERMIN
	PVEM	REGIDOR 3	NORMA YOLANDA SANCHEZ MUNIZ	ERENDIDA ANAYANCI TORRES VIGIL
	PVEM	REGIDOR 4	JAIME ANTONIO MOLINA GARCIA	BRUNO EVERARDO PEÑA VILLA
	PNA	REGIDOR 5	ABRAHAM ANDRES ARAUJO HERNANDEZ	MARCO ANTONIO LONGINOS HERNANDEZ

VENADO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PMC	PRESIDENTE	GUILLERMO MARTINEZ GUERRA	
		REGIDOR	MARISSOL DELGADO JIMENEZ	DULCE MARIA TORRES LEYVA
		SINDICO	DAVID MARTINEZ ZAPATA	HÉCTOR GARCIA ORTIZ

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JUSTINO ARRIAGA MARTINEZ	LAZARO GUEL NAJERA
	PCP	REGIDOR 2	JOSE RIVERA HERNANDEZ	LUIS GARCIA TORRES
	PVEM	REGIDOR 3	MARTHA NEGRETE AGUIÑAGA	YESENIA YADIRA MALDONADO FRIAS
	MORENA	REGIDOR 4	ARACELI LOPEZ OROZCO	MARIA MAGDALENA SENA PALACIOS
	C.I.	REGIDOR 5	NESTORA SENA SILVA	PERLA NEREIDA MARTINEZ LOPEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1430/2018 y SUP-REC-1456

VILLA DE ARISTA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	MOISES AURELIO ARRIAGA TOVAR	
		REGIDOR	MARTA CEPEDA SANCHEZ	MARGARITA GONZALEZ TORRES
		SINDICO	JESE URIEL ALVAREZ VIERA	MARCO ANTONIO RUIZ CORONADO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ROSA ZAVALA TRISTAN	IMELDA RODRIGUEZ ZAPATA
	PRI	REGIDOR 2	PAULINA RODRIGUEZ ROSALES	WENDY VERONICA VIERA GONZALEZ
	PRI	REGIDOR 3	JOSE IVAN CASTILLO GAMEZ	FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA
	PT	REGIDOR 4	AUREA CEPEDA MARES	DIANA FERNANDA MEDRANO ZAVALA
	PMC	REGIDOR 5	ZEIDY GUADALUPE RODRIGUEZ GUERRERO	JENNY FERNANDA GALAVIZ COLLAZO

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1487/2018 y SUP-REC-1513/2018.

VILLA DE ARRIAGA

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	GUSTAVO TORRES ROBLERO	
		REGIDOR	LUZ ELENA RODRIGUEZ MONREAL	VERONICA GARCIA RODRIGUEZ
		SINDICO	JOSE ANTONIO SALAZAR SALAZAR	CESAR IVAN DELGADO DELGADILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	BLANCA ESTELA MARTINEZ AGUILAR	MA. DE LOURDES CABRIALES ARANDA
	PRI	REGIDOR 2	JULIO CESAR GALINDO ARANDA	MIGUEL DUARTE BOLAÑOS
	PRD	REGIDOR 3	MA. VERONICA LOPEZ SANCHEZ	MARIA REBECA MARTINEZ MORENO
	PVEM	REGIDOR 4	DAISY YENISEY DELGADILLO ALMENDAREZ	ORALIA DEL PILAR CONTRERAS LOPEZ
	MORENA	REGIDOR 5	JOSE VICTOR RODRIGUEZ CARDONA	JOSE ISMAEL LLAMAS MORALES

VILLA DE GUADALUPE

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	JUAN LOPEZ BLANCO	
		REGIDOR	BEATRIZ OVALLE CARRIZALEZ	SAN JUANA MARTINEZ GARCIA
		SINDICO	PORFIRIO CASTILLO ALVARADO	JUAN OMAR OROZCO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ	FERNANDO RODRIGUEZ PUENTE
	PRD	REGIDOR 2	CINTHIA IBARRA GALLEGOS	MELINA TRISTAN CHANTACA
	PRD	REGIDOR 3	RUPERTO ESPINOSA MARQUEZ	JOSE LUIS ESCAMILLA GARCIA
	PMC	REGIDOR 4	MAYDA YANET GAMEZ AGUILERA	MA. RAMONA SANCHEZ SARSOSA
	PMC	REGIDOR 5	PEDRO ESTRADA MORENO	JOSE MANUEL FLORES ESTRADA

VILLA DE LA PAZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PNA	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO TORRES MARTINEZ	
		REGIDOR	ERIKA PATRICIA PUENTE FAZ	YURI SILVA
		SINDICO	FRANCISCO JAVIER MEDRANO ALVAREZ	JOSE LUIS GUADIANA ORTIZ
REPRESENTACIÓN	PAN	REGIDOR 1	ANA ROSALBA ESCAMILLA	ANTONIA BUSTOS

PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 2	ADALBERTO PEÑA LOPEZ	GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS GARCIA
	PMC	REGIDOR 3	ILEANA SHARAY SILVA AMAYA	KARLA DANIELA SIFUENTES ROSALES
	PNA	REGIDOR 4	NYDIA COYOLXAUHQUI DEL VALLE BORJAS	GRICELDA RIVAS GALICIA
	PNA	REGIDOR 5	FRANCISCO FLORES PEÑA	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1519/2018.

VILLA DE RAMOS

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ABRAHAM VILLA ORTEGA	
		REGIDOR	CINTHIA KARINA DELGADO DUEÑAS	KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ
		SINDICO	LUIS MARTINEZ MONTENEGRO	JORGE LUIS ACEVEDO PEREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	MINERVA GONZALEZ ORTIZ	MA. ESTHER CARRILLO HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 2	CARLOS ALBERTO PEREZ DE LA ROSA	LUIS DUEÑAS DE LEON
	PRI	REGIDOR 3	MARIA ROCIO CASTILLO VERA	AMALIA RODRIGUEZ GARCIA
	PRI	REGIDOR 4	J. GUADALUPE DUEÑAS LOPEZ	RAUL LOPEZ NUÑEZ
	PMC	REGIDOR 5	BLANCA ELVIA LOPEZ NAVARRO	MARIA BERTHA PEREZ RIVERA

VILLA DE REYES

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRD	PRESIDENTE	ERIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ	
		REGIDOR	ROBERTO ROCHA RIVAS	JOSE LUIS GUERRERO MORENO
		SINDICO	MA. GUADALUPE MARTINEZ ANGUIANO	MARIA JOSEFINA MONTANTE MIRANDA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	MARIA CONSUELO ZAVALA GONZALEZ	ELISA ISABEL VELAZQUEZ FABIAN
	PRI	REGIDOR 2	CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME	DANIEL MAYA MATA
	PCP	REGIDOR 3	MA. BELINDA PEÑA MUJICA	LORENA GONZALEZ GRIMALDO
	PCP	REGIDOR 4	JOSE CARMELO CIPRIANO LOPEZ	BERNABE ESPINOZA HERNANDEZ
	PCP	REGIDOR 5	ALMA GRACIELA SEGURA HERNANDEZ	LISETH ARELI GUANAJUATO GUTIERREZ

La integración será en términos de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REC-1428/2018, SUP-REC-1429/2018 y SUP-REC-1465/2018.

VILLA HIDALGO

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	EURIDICE MEZA MENDOZA	
		REGIDOR	MAXIMINO MENDEZ ROMO	FERNANDO MARTINEZ LOERA
		SINDICO	LUZ ELENA BARRERA ROSALES	ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	JENNIFER CASSANDRA GODINEZ GARCIA	GALILEA GONZALEZ GAMEZ
	PRI	REGIDOR 2	JOSE GAUDENCIO LOPEZ CASTRO	OMAR CHAVEZ VARGAS
	PRI	REGIDOR 3	MARTHA PATRICIA MARTINEZ PARTIDA	TOMASA NOLASCO LOPEZ
	PVEM	REGIDOR 4	TEODULO RICARDO GUERRERO MILAN	MIGUEL ALEJANDRO ROSALES BARRERA
	PMC	REGIDOR 5	ANA LYDIA FLORES MORENO	PATRICIA MENDOZA NOYOLA

VILLA JUAREZ

PRINCIPIO	PARTIDO POLÍTICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	MA. TEODORA REYES INFANTE	
		REGIDOR	EFRAIN GALVAN LOPEZ	ESTEBAN AGUILAR CASTRO
		SINDICO	CINDY ELIZABETH MARTINEZ PADRON	ANA LAURA RIVERA TORRES
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	RAFAEL TORRES GARCIA	RODRIGO TORRES RODRIGUEZ
	PRI	REGIDOR 2	MARTHA PATRICIA SORIANO PEREZ	MA. GUADALUPE MENDOZA AVILA
	PRD	REGIDOR 3	CIDORO MORENO LOPEZ	RAYMUNDO ACOSTA RIOS

	PMC	REGIDOR 4	BRENDA JUDITH TORRES BAEZ	RAQUEL TORRES GUERRERO
	PMC	REGIDOR 5	JUAN JAVIER AGUILAR GALVAN	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ
XILITLA				
PRINCIPIO	**PARTIDO POLÍTICO**	**CARGO**	**PROPIETARIO**	**SUPLENTE**
MAYORÍA RELATIVA	PAN	PRESIDENTE	MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES	
		REGIDOR	JANNETT LOPEZ MARQUEZ	EMELIA VILLEDA SANCHEZ
		SINDICO	MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA	KARIN DE JESUS MENDEZ RESENDIZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	XOCHITL IGNACIO VENTURA	MARICELA SIMON HERNANDEZ
	PAN	REGIDOR 2	RUBEN HERVERT HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER TERAN VARGAS
	PRI	REGIDOR 3	FELICITAS RAMIREZ HERNANDEZ	LUCIA MORALES BERMEJO
	PNA	REGIDOR 4	MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARAY	MIRIAM JUDITH RAMOS MARTINEZ
	C.I.	REGIDOR 5	DIANA GUADALUPE VEGA GONZALEZ	BEATRIZ MEJIA VILLEDA
ZARAGOZA				
PRINCIPIO	**PARTIDO POLÍTICO**	**CARGO**	**PROPIETARIO**	**SUPLENTE**
MAYORÍA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	PALOMA BRAVO GARCIA	
		REGIDOR	BENIGNO GOMEZ SANCHEZ	PATRICIO ROCHA SANTANA
		SINDICO	MARICELA RUIZ SALAZAR	GLORIA GRISELDA SALAZAR FRANCO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRI	REGIDOR 1	RAFAEL CARDENAS GOVEA	FRANCISCO GOMEZ GALLEGOS
	PRD	REGIDOR 2	J. INES SANCHEZ PEREZ	PEDRO RAMIREZ GARCIA
	PRD	REGIDOR 3	DULCE MARIELA ALVAREZ MARTINEZ	MIREYA VALENTINA LOREDO HERNANDEZ
	PVEM	REGIDOR 4	GISELA EDITH SANCHEZ QUIROZ	MARIA GUADALUPE SERVIN PEREZ
	PNA	REGIDOR 5	JUANA MARTINEZ GUZMAN	PATRICIA SANCHEZ FLORES

SEGUNDO. En consecuencia, las 58 Planillas de Mayoría Relativa que resultaron electas, así como los Regidores por el Principio de Representación Proporcional que obtuvieron la Asignación correspondiente, al cumplir con los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 y correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, iniciarán el ejercicio Constitucional para el que fueron electos a partir del día 1° de octubre del año 2018 y lo concluirán el 30 de septiembre del año 2021, conforme a lo establecido en el artículo 114, fracción XI de la propia Constitución; en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Electoral del Estado y el numeral 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO: Por lo tanto, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre anteriormente citada, los integrantes de los 58 Ayuntamientos que resultaron electos, deberán instalarse en forma pública y solemne el día 1° de octubre del año 2018, rindiendo la protesta de Ley correspondiente ante el Ayuntamiento saliente, representado por su Presidente o, en su caso, por quien designe el H. Congreso del Estado.

CUARTO. Remítase esta Declaratoria al Titular del Ejecutivo del Estado, al C. Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, así como a la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y al C. Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, para todos los efectos legales consiguientes.

QUINTO: Precédase a la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, inciso l) de la Ley Electoral del Estado.

Así lo aprueba por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria convocada para el 28 de septiembre del año 2018 y concluida el día 30 del mismo mes y año.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.
CONSEJERA PRESIDENTA.
(RÚBRICA)

LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.
(RÚBRICA)

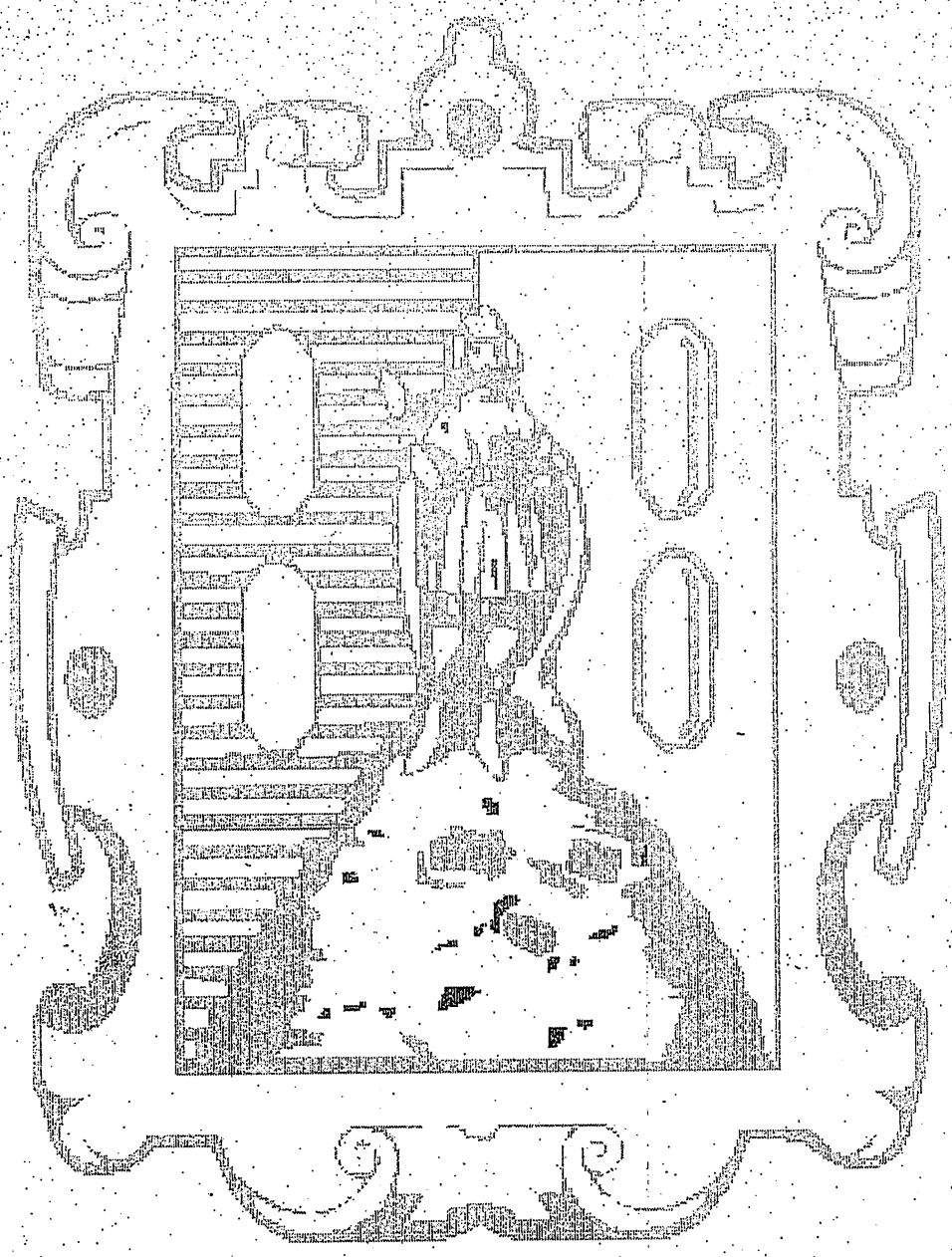

AÑO CI, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2018
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
200 EJEMPLARES
02 PÁGINAS

PLAN DE San Luis
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

2018, "Año de Manuel José Othón"

ÍNDICE

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

Candidatos electos y lista de Regidores asignados por el principio de representación proporcional para el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en el Proceso Electoral 2017-2018, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Candidatos electos y lista de Regidores asignados por el principio de representación proporcional para el Municipio de Santa María del Rio, S.L.P., en el Proceso Electoral 2017-2018, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78280
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
Actual 0.30 UMA ($ 24.18)
Atrasado 0.60 UMA ($ 48.36)
Otros con base a su costo a criterio de la Secretaría de Finanzas

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

CANDIDATOS ELECTOS Y LISTA DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ciudad valles, SAN LUIS POTOSÍ, EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE SUP-REC-1453/2018 DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

CIUDAD VALLES				
PRINCIPIO	PARTIDO POLITICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORIA RELATIVA	C.I.	PRESIDENTE	ADRIAN ESPER CARDENAS	
		REGIDOR	MA. DEL SOCORRO CALDERON JUAREZ	MARIA GUADALUPE ESTRADA GUERRA
		SINDICO 1	ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE	EDER ALBERTO CASTILLO HUERTA
		SINDICO 2	ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ	RAQUEL SALDIERNA MENDOZA
REPRESENTCACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ANGEL IVAN ORTEGA HERRERA	KEVIN YAIR CAZARES OLVERA
	PAN	REGIDOR 2	ESMERALDA ZAMORA CASTILLO	MILDREDD GONZALEZ GARCIA
	PAN	REGIDOR 3	NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA	BERNABE AHUMADA LOPEZ
	PRI	REGIDOR 4	MANUEL VALDEZ PEÑA	JUAN MANUEL ORNELAS HERBERT
	PRD	REGIDOR 5	SERAFIN CASTILLO CHAVEZ	JORGE SAUCEDO MONTOYA
	PMC	REGIDOR 6	ANDRES SANCHEZ MONTEMAYOR	ARTURO GUERRERO TERAN
	MORENA	REGIDOR 7	MARCO ANTONIO CONDE PEREZ	FLAVIANO GRIMALDO RODRIGUEZ
	C.I.	REGIDOR 8	JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PEREZ	JORGE FARIAS CASTRO
	C.I.	REGIDOR 9	DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO	BEATRIZ SINAI DELGADO TOVAR
	C.I.	REGIDOR 10	IGNACIO VICENTE HERNANDEZ	HECTOR ARTURO ZERMEÑO GARCIA
	C.I.	REGIDOR 11	IRMA HERNANDEZ MEDINA	ROXANA ARNAUD MIRANDA

CANDIDATOS ELECTOS Y LISTA DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE RIO, S.L.P., EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE SUP-REC-1499/2018, CON FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

SANTA MARÍA DEL RIO				
PRINCIPIO	PARTIDO POLITICO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAYORIA RELATIVA	PRI	PRESIDENTE	ISRAEL REYNA ROSAS	
		REGIDOR	DIANA BERENICE LOREO VENTURA	CECILIA MARTÍNEZ MORIN
		SINDICO 1	JOSE LUIS LICEA CAYETANO	ISMAEL ROSAS MENDIOLA
REPRESENTCACIÓN PROPORCIONAL	PAN	REGIDOR 1	ROSA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ	OLGA LIDIA GARCÍA RAMÍREZ
	PAN	REGIDOR 2	EMMANUEL GOVEA DIAZ	FLAVIO BARCENAS BARCENAS
	PRD	REGIDOR 3	MARIO BORJAS LÓPEZ	FRANCISCO VENTURA VÁZQUEZ
	PVEM	REGIDOR 4	CRISTIAN DAVID GARCÍA HERNÁNDEZ	JOSÉ CRUZ CASTAÑEDA AREVALO
	PVEM	REGIDOR 5	PALOMA REYNA LOYOLA	ROSARIO FLORES NORIEGA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CERRITOS, S.L.P.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL

CERRITOS, S.L.P. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SUSCRITO **LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL NUMERAL 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, EN DIEZ FOJAS ÚTILES, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE 2018, COINCIDEN CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **DOY FÉ.**

SECRETARIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CERRITOS S.L.P. 2018 - 2021

LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO